



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2016-MPH/A.

Ayacucho, **11 ABR. 2016**

VISTO:

El Informe N° 151-2016-MPH/24.28, de fecha 04 de abril de 2016, proveniente de la Unidad de Abastecimiento, sobre trámite de pago de la EMPRESA CHV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con fecha 20 de octubre del 2014, la EMPRESA CONSORCIO SAN CRISTOBAL, (integrado por CHV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC, CONSTRUCTORA NEPAL SAC) y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA habían suscrito el Contrato N° 116-2013-MPH/GM producto de la adjudicación de la Buena Pro, del proceso de selección Licitación Pública N° 02-2013-MPH/CE - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE RUMICHACA y ACCESO" DEL DISTRITO DE AYACUCHO, y JESUS NAZARENO PROVINCIA HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO, por el monto de S/. 3'664,693.59 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 59/100 SOLES);

Que, con fecha 09 de noviembre 2015, con Resolución de Gerencia Municipal N° 281-2015-MPH/GM aprueban la Liquidación Físico Financiera de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE RUMICHACA y ACCESO" DEL DISTRITO DE AYACUCHO, y JESUS NAZARENO PROVINCIA HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO, bajo el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
I	HABILITACIÓN DE FONDOS SEGUN CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 116 - 2013 - MPH/GM (CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESOS)	3'664,693.59
II	Habilitación de Fondos mediante Adicional de Obra N° 01	0.00
	Deductivo Vinculante	0.00
TOTAL HABILITACIÓN (I+II)		3'664,693,59
1	Adelanto Directo	732,938.71
2	Adelanto de materiales 40%	1'465,877.73
3	Cancelación de valorizaciones	1'465,877.73
III	MONTO TOTAL PAGADO A LA EMPRESA (1+2+3)	3,664,693.58
IV	COSTO DE LA EJECUCION DE OBRA (SEGUN LIQUIDACIÓN DE OBRA PRESENTADO MEDIANTE CARTA N° 029-2015-EAASB/SUPERVISOR)	3,796,174.53
IV-III	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 131,480,95

Que, con fecha 18 de febrero del 2016, el Ing, Guido Benjamín Jerí Godoy Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras emite el Informe N° 123-2016-MPH/56 dando la conformidad para el pago de la Liquidación Final de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESO" DEL DISTRITO DE AYACUCHO, y JESUS NAZARENO PROVINCIA HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MPH/A se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año fiscal 2016 hasta por la suma de S/. 11 '810,825.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), indicando de manera genérica, por lo que el encargado del trámite de órdenes informa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

que al momento de registrar el compromiso de pago del Orden de Servicio N° 414, referente a la deuda pendiente sostenida con la empresa CHV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC, en el SIAF reporta el mensaje de: monto ejecutado supera al monto del contrato, no se puede grabar;

Que, mediante Informe N° 151-2016-MPH/24.28, de fecha 04 de abril de 2016, para efectuar el pago de las deudas pendientes referidas en el Informe N° 076-2016-MPH/56, la Unidad de Abastecimiento sugiere tramitar el acto resolutivo por incremento de mayor presupuesto, con afectación a la fuente de financiamiento saldo de balance 2015 por el monto diferencial de S/. 131,480.95, para cubrir el monto de la Liquidación Final de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESO" DEL DISTRITO DE AYACUCHO, Y JESUS NAZARENO PROVINCIA HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO, ya que el monto del contrato primigenio refleja solamente la suma de S/. 3'664,693.59, los mismos se requieren para registro en la plataforma del SEACE, para reflejar el equilibrio presupuestario entre la liquidación final y el contrato inicial; en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MPH/A;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el incremento de mayor presupuesto, con afectación a la fuente de financiamiento saldo de balance 2015 por el monto diferencial de S/. 131,480.95 Soles, para cubrir el monto de la Liquidación Final de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE RUMICHACA Y ACCESO" DEL DISTRITO DE AYACUCHO, Y JESUS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO, ya que el monto del contrato primigenio refleja solamente la suma de S/. 3'664,693.59 Soles, los mismos se requieren para registro en la plataforma del SEACE, para reflejar el equilibrio presupuestario entre la liquidación final y el contrato inicial; en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MPH/A.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la formulación de la Adenda al CONTRATO N° 116-2014-MPH/GM, para actualizar en el SEACE los montos, la certificación presupuestal y otros trámites administrativos, con afecto al presupuesto fiscal 2016, aprobados en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MPH/A, a efectos de regularizar la deuda pendiente por la suma de S/. 131,480.95 Soles con la empresa CHV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC;



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Empresa CHV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC; y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

